MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRE No. 19

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Vereda El Vergel – Puerto Caicedo (Putumayo), Mayo 21 de 2022

1. No. DEL CONTRATO	No. del contrato: **006-BAS27-2022** ✓ Fecha de suscripción: **26/01/2022** ✓
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 de enero de 2022 ✓
3. POLIZA DE SEGUROS	No. de Póliza: **560-47-994000152543** ✓ Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia** ✓ Fecha del certificado de aprobación Póliza: **12-05-2022** ✓ Aprobado por **TC JORGE ELIECER DÍAZ PEÑA** - Ordenador del Gasto BASPC No.27 ✓
4. CRP	No. CRP **2022 del 28/01/2022** ✓ Fecha de expedición: 28 de enero de 2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: **BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRE No. 19** ✓ Dependencia: BATOT19 ✓ **A-02-02-02-008-002** ✓ Fuente: **Nación** ✓ Recurso: **10** ✓ Valor: **$24.750.000** ✓
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 de mayo de 2022 ✓
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS** Identificación: **C.C. No. 1.117.509.902 de Florencia (Caquetá).** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – **Km 5 vía Pitalito - Mocoa** Teléfono de contacto: **3112013960** E-mail de contacto: paulamr613@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. ESCOBAR ALBA JOSE** Cargo: **Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Operaciones Terrestre No. 19** Resolución de nombramiento: **006 del 25 de enero de 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL BATALLÓN DE**

	OPERACIONES TERRESTRES No.19.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes: **1.** Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando del Batallón de Operaciones Terrestres No.19, miembros de la unidad y demás que se requieran. **2.** Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, la Oficina Jurídica Integral encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros del Batallón de Operaciones Terrestres No.19. **3.** Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por perdida de material, que cursan en el del Batallón de Operaciones Terrestres No.19. **4.** Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante del Batallón de Operaciones Terrestres No.19. **5.** Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana Mayor del Batallón de Operaciones Terrestres No.19. **6.** Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. **7.** Recomendar y avalar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento a muertes ocurridas en desarrollo de operaciones militares, habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones.

	8. Asesorar a la Unidad en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad. **9.** Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal, Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad. **10.** Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. **11.** Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **12.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a les derechos de autor que de los mismos se deriven. **13.** No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios. **14.** Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como la unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia. **15.** Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato. **16.** Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión. **17.** Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. **18.** Obrar con lealtad y honradez en sus relaciones profesionales. **19.** Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios. **20.** Colaborar leal y legalmente en la recta y cumplida realización de la justicia y los fines del Estado.

<table>
<tr><td></td><td>
21. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.
22. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.
23. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.
24. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.
25. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
26. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.
27. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
OBLIGACION No.: 1
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>INDAGACION DISCIPLINARIA 034-2019</td><td>034-2019</td><td>16/05/2022: CONSTANCIA DESFIJACION ESTADO QUE COMUNICA AUTO PROGRAMA AUDIENCIA.
13/05/2022: SE LIBRA CITACION A LOS SUJETOS PROCESALES Y TESTIGOS PARA COMPARECENCIA A AUDIENCIA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				DE PRACTICA DE PRUEBAS EN DESCARGOS PROGRAMADA. 12/05/2022: SE FIJA ESTADO No. 001-2022 11/05/2022: SE REALIZA COMUNICACION A LOS SUJETOS PROCESALES DEL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA. 11/05/2022: SE PROFIERE AUTO QUE FIJA FECHA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS EN DESCARGOS.
	2	INDAGACION DISCIPLINARIA No. 044-2020	044-2020	13/05/2022: SE LIBRA CITACION AL DEFENSOR DE OFICIO PARA NOTIFICACION AUTO DE CARGOS 13/05/2022: SE LIBRA CITACION PARA DILIGENCIA DE POSESION DEFENSOR DE OFICIO. 12/05/2022: SE COMUNICA AL DEFENSOR DE OFICIO AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA. 10/05/2022: SE PROFIERE AUTO A TRAVES DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACION. 09/05/2022: SE DEJA CONSTANCIA A TRAVES DEL CUAL SE ALLEGA CERTIFICADO DESIGNACION DEFENSOR DE OFICIO DEL CONSULTORIO JURIDICO UNIAMAZONIA.
	3	INDAGACION DISCIPLINARIA No. 046-2020	046-2020	16/05/2022: CONSTANCIA DESFIJACION ESTADO QUE COMUNICA AUTO PROGRAMA AUDIENCIA. 13/05/2022: SE LIBRA CITACION A LOS SUJETOS PROCESALES PARA COMPARECENCIA A AUDIENCIA. 12/05/2022: SE FIJA ESTADO No. 002-2022 11/05/2022: SE REALIZA COMUNICACION DEL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA A LOS SUJETOS PROCESALES. 11/05/2022: SE PROFIERE AUTO A TRAVES DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
	4	ID-048-2020	ID-048-2020	16/05/2022: CONSTANCIA DESFIJACION ESTADO QUE COMUNICA AUTO PROGRAMA AUDIENCIA. 13/05/2022: SE LIBRA CITACION A LOS SUJETOS PROCESALES PARA COMPARECENCIA A

				AUDIENCIA. 12/05/2022: SE FIJA ESTADO No. 003-2022 11/05/2022: SE REALIZA COMUNICACION DEL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA A LOS SUJETOS PROCESALES. 11/05/2022: SE PROFIERE AUTO A TRAVES DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE LECTURA DE FALLO DE PRIMERA INSTANCIA.
	5	ID-056-2020	ID-056-2020	16/05/2022: CONSTANCIA DESFIJACION ESTADO QUE COMUNICA AUTO PROGRAMA AUDIENCIA. 13/05/2022: SE LIBRA CITACION A LOS SUJETOS PROCESALES PARA COMPARECENCIA A AUDIENCIA. 12/05/2022: SE FIJA ESTADO No. 003-2022 11/05/2022: SE REALIZA COMUNICACION DEL AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA A LOS SUJETOS PROCESALES. 11/05/2022: SE PROFIERE AUTO A TRAVES DEL CUAL SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS DE CONCLUSION.
	6	ID-060-2020	ID-060-2020	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA. 13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY. 11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION.
	7	ID-061-2020	ID-061-2020	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA.

				13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY. 11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION.
	8	ID-062-2022	ID-062-2020	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA. 13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY. 11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION.
	9	ID-063-2022	ID-063-2022	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA. 13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY.

				11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION. 04/02/2021 AUTO APERTURA
	10	ID-064-2022	ID-064-2022	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA. 13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY. 11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION. 05/02/2021 AUTO APERTURA
	11	ID-065-2022	ID-065-2022	16/05/2022: SE LIBRA CITACION AL PRESUNTO DISCIPLINADO A FIN DE SURTIR DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO DE APERTURA DE INDAGACION DISCIPLINARIA. 13/05/2022: SE CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE INDAGACION DISCIPLINARIA AL JUZGADO 58 DE INSTRUCCION PENAL MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITA PRUEBAS DOCUMENTALES AL OFICIAL DE OPERACIONES DE ESTA UNIDAD MILITAR. 13/05/2022: SE SOLICITAN PRUEBAS DOCUMENTALES AL JEFE DE PERSONAL DE ESTA UNIDAD MILITAR. 12/05/2022: SE EMITEN COMUNICACIONES DE LEY. 11/05/2022: SE REALIZA NOMBRAMIENTO Y POSESION DEL FUNCIONARIO DE INSTRUCCION. 09/02/2021 AUTO APERTURA
	12	IA- 002-2019	IA-002-2019	09-05-2022. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO 10-05-2022: SE FIJA ESTADO 12-05-2022: SE DESFIJA ESTADO
	13	IA- 009-	IA-009-	09-05-2022. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

		2020	2020	10-05-2022: SE FIJA ESTADO 12-05-2022: SE DESFIJA ESTADO
	14	IA- 016-2020	IA-016-2020	09-05-2022. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO 10-05-2022: SE FIJA ESTADO 12-05-2022: SE DESFIJA ESTADO
	15	IA-017-2020	IA-017-2020	09-05-2022. AUTO AVOCA CONOCIMIENTO 10-05-2022: SE FIJA ESTADO 12-05-2022: SE DESFIJA ESTADO
	16	Planilla de pago	8619144 420	Mes de mayo de 2022, salud, pensión y ARL
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Batallón de Operaciones Terrestre No. 19 ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en la Vereda El Vergel de Puerto Caicedo (Putumayo) a los 21 días del mes de mayo de 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA _____
PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS
C.C. No. 1.117.509.902 de Florencia – Caquetá

Brigada de selva 27 Barrio Sinaí, Mocoa, Putumayo
Bas27@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CUENTA DE COBRO

PAGO N° 001

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

FECHA: 21 de mayo de 2022

Yo PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.509.902 de Florencia (Caquetá)

Manifiesto que la empresa: BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 27 "Simona De La Luz Duque De Álzate" NIT: 846.000.064-0

Me adeuda la suma de:

($2.750.000,00) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA EL BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N° 19

UNIDAD: BASPC No. 27
RUBRO: A-02-02-02-008-002
NUMERO CDP: 1822 del 25/01/2022
NUMERO CRP: 2022 del 28/01/2022

NOTA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: VEREDA EL VERGEL – PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)

CONTRATO No. 006-BAS27-2022

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE: MAYO DEL 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $24.750.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS
Identificación:	1.117.509.902 de Florencia (Caquetá)
Lugar de Residencia:	Pitalito - Huila
Teléfono:	3112013960
Cuenta de Ahorros:	58500070975 del FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Firma: Paola Montoya

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-1117509902
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2022-05-04
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1117509902
NOMBRE EMPLEADO	PAOLA ANDREA MONTOYA ROJAS
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	8819144420
REFERENCIA PAGO(PIN)	8671155739
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2022-05
PERIODO SALUD	2022-05
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes.
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2022-05-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	1/05/22																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.100.000	0,1600000	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.100.000	0,1250000	$ 137.500	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.100.000	0,0052200	$ 5.800	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 176.000	$ 137.500	$ 5.800	$ 0	$ 319.300